

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 DE LA LCSP) NÚM. 2024/232/001, "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PROYECTO TRANSCOM EN ACEBO EN ACEBO" Y TRAMITACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Asisten:

Dña. Rosa M^a. Martín-Romo Capilla, Jefa del Servicio de Planificación.

Dña. Cristina López Salas, Jefa de Sección de Planificación.

Dña. Blanca Paniagua Blanco, Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Planificación.

En Cáceres, a 8 de octubre de 2024 siendo las 11:00 horas, se reúne la Unidad Técnica compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura y examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de contratación de obra nº 2024/232/001 "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PROYECTO TRANSCOM EN ACEBO EN ACEBO", con un presupuesto de 70.000,00 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 3 de julio de 2018, las integrantes de la Unidad Técnica proceden a:

1º) APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Presentadas por los licitadores a continuación mencionados:

SOLARIA ENERGIAS RENOVABLES, S. L.

ELECTRICIDAD ROAN, S.L.

JOSE ANTONIO GIL GALINDO

MELED INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU

SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L.

TRITON ENERGIA, S.L.

ENERTYSUR FOTOVOLTAICA, S.L.

INCALEXA INSTALACIONES, S.L.

CIAN SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

CAMBIO ENERGETICO, S.L.U.

PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES,S.A.

SOMERGIA INGENIERÍA S.L.

ENERGIA ERCAM, S.L.

ISOLAR SOLAR ENERGY SOLUTIONS, S.L.

NAK ENERGY SOLUTIONS, S.L.

EMILIANO IGLESIAS VILLA

2º) LECTURA DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES

Las ofertas formuladas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA	PLAZO DE GARANTÍA
SOLARIA ENERGIAS RENOVABLES, S. L.	57.587,07 euros	12 meses
ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	62.686,83 euros	12 meses
JOSE ANTONIO GIL GALINDO	49.001,37 euros	12 meses
MELED INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.	49.999,98 euros	12 meses
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	57.610,73 euros	12 meses
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L.	49.029,53 euros	12 meses
TRITON ENERGIA, S.L.	58.366,00 euros	12 meses
ENERTYSUR FOTOVOLTAICA, S.L.	64.209,86 euros	12 meses
INCALEXA INSTALACIONES, S.L.	53.038,97 euros	12 meses
CIAN SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	55.230,03 euros	12 meses
CAMBIO ENERGETICO, S.L.U.	48.122,24 euros	12 meses
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES,S.A.	58.806,00 euros	12 meses
SOMERGIA INGENIERÍA S.L.	58.078,79 euros	12 meses
ENERGIA ERCAM, S.L.	64.400,00 euros	12 meses
ISOLAR SOLAR ENERGY SOLUTIONS, S.L.	47.831,00 euros	12 meses
NAK ENERGY SOLUTIONS, S.L.	44.254,67 euros	12 meses
EMILIANO IGLESIAS VILLA	56.647,36 euros	12 meses

3º) CÁLCULO DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Seguidamente y finalizado el acto de lectura de las ofertas, se procede a efectuar el cálculo de aquellas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su virtud, existiendo ofertas consideradas en baja desproporcionada, el órgano de contratación otorga un plazo de cinco días para la justificación a los licitadores siguientes: CAMBIO ENERGETICO, S.L.U., ISOLAR SOLAR ENERGY SOLUTIONS, S.L. y NAK ENERGY SOLUTIONS, S.L.

Posteriormente, en virtud de las justificaciones presentadas y examinadas por el/la Técnico competente, procederá elevar propuesta de admisión y/o exclusión al órgano de contratación, efectuándose la valoración automática de los criterios de adjudicación, cuyo informe-propuesta se elevará igualmente al órgano de contratación.

LA JEFA DEL SERVICIO,

LA JEFA DE SECCIÓN,